

Concón, 15 ENE 2024

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0107 /

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°03 de fecha 11 de enero del 2024.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°03 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

**DECRETO**

a) **APRUEBESE**, los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°13**

Se aprueba cambio hora de inicio reunión a las 08:50 horas.

**Votación:** Unánime

**Acuerdo N°14**

Se aprueba cambiar orden de la tabla pasando el punto 5 al punto 11.

**Votación:** Unánime

**Acuerdo N°15**

Se aprueba otorgar Subvención a Grupo Scouts Lautaro por \$1.500.000, para pago de movilización e implementación del campamento.

**Votación:** Unánime

**Acuerdo N°16**

Se aprueba otorgar Subvención a Asociación de Guías y Scouts Chile por \$1.500.000, para implementación campamentos 2024.

**Votación:** Unánime

**Acuerdo N°17**

Se aprueba otorgar Subvención a Grupo Scouts San Ignacio por \$950.000, para desayunos, almuerzos y once.

**Votación:** 6 votos a favor, 1 abstención concejal Alberto Fernández

**Acuerdo N°18**

Se aprueba fijar cuota Derecho de Aseo anual en \$55.426, pagaderas en 4 cuotas, según detalle;

MAYO	AGOSTO	OCTUBRE	DICIEMBRE
\$13.857.-	\$13.857.-	\$13.856.-	\$13.856.-

**Votación:** Unánime

11 ENE 2024

### Acuerdo N°19

Se aprueba renovación de 8 patentes de alcohol según ordinario N°04 del área de patentes y rentas, según detalle: 400178-400236-401785-402789-490218-490260-490297-490298.

**Votación:** Unánime

### Acuerdo N°20

Se aprueba Ordenanza de Subvenciones contenido en Decreto N°2965 del año 2023, de la siguiente forma:

#### TITULO III

#### DE LOS MONTOS MAXIMOS AL QUE PUEDEN POSTULAR LAS ORGANIZACIONES PARA EL AÑO 2023

- SE ELIMINA PARA EL AÑO 2023
- QUEDANDO DE LOS MONTOS MAXIMOS AL QUE PUEDEN POSTULAR LAS ORGANIZACIONES

**Artículo 16°.-** Los Montos fijados en Comisión de Subvenciones, considerando diversos factores legales, técnico y sociales para el año 2023, serán como se detalla a continuación:

Seguridad Ciudadana (Incluido Bote Salvavidas)	\$3.000.000.-
Juntas de Vecinos	\$4.500.000.-
Condominios de Interés Públicos (sociales)	\$2.000.000.-
Uniones Comunales	\$6.000.000.-
Clubes Deportivos (Infraestructura)	\$2.000.000.-
Clubes Deportivos (Implementos)	\$1.500.000.-
Grupos Scout	\$1.500.000.-
Organizaciones Funcionales (Incluidas Corporaciones y Fundaciones con domicilio en Concón)	\$600.000.-
Voluntariados (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja)	\$(Otro Presupuesto)
Organizaciones de Carácter Nacional Con domicilio en otras comunas	\$Según análisis de caso a caso
Actividades Compartidas (Sindicatos de Pescadores)	\$Según análisis de caso a caso

**-SE ELIMINA PARA EL AÑO 2023 Y SE AGREGA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA SERÁ FIJADO SEGÚN LOS FACTORES INDICADOS EN ESTE ARTICULO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**Artículo 16°.-** Los Montos fijados en Comisión de Subvenciones, considerando diversos factores legales, técnico y sociales para el año, serán como se detalla a continuación:

Seguridad Ciudadana (Incluido Bote Salvavidas)	\$3.000.000.-
Juntas de Vecinos	\$4.500.000.-
Condominios de Interés Públicos (sociales)	\$2.000.000.-
Uniones Comunales	\$6.000.000.-
Clubes Deportivos (Infraestructura)	\$2.000.000.-
Clubes Deportivos (Implementos)	\$1.500.000.-
Grupos Scout	\$1.500.000.-
Organizaciones Funcionales (Incluidas Corporaciones y Fundaciones con domicilio en Concón)	\$600.000.-
Voluntariados (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja)	\$(Otro Presupuesto)
Organizaciones de Carácter Nacional	

11 ENE 2024

Con domicilio en otras comunas  
Actividades Compartidas  
(Sindicatos de Pescadores)  
Extraordinaria

\$Según análisis de caso a caso

\$Según análisis de caso a caso

\$Será fijado según los factores indicados en este artículo y la disponibilidad presupuestaria

**Artículo 17°.-**Se establecerá el siguiente calendario anual para el proceso de Subvenciones de la Municipalidad de Concón.

Inicio del Proceso

Mes de marzo

Jornadas de Capacitación de Subvenciones

Mes de agosto

Inicio de Postulaciones

01 de septiembre

Cierre de Postulaciones

Último día hábil del mes de septiembre

**Se modifica, Quedando;**

**Artículo N°17°.-**El calendario anual para el proceso de Subvenciones de la Municipalidad de Concón será fijado y elaborado en el mes de enero de cada año y distribuido por Dideco.

**Votación:** Unánime

**Acuerdo N°21**

Se aprueba Autorizar Traslado de Patente de Alcohol Rol 490328 a la dirección Av. Concón Reñaca N°4000 local 9.

**Votación:** 06 votos a favor, 1 abstención concejala Gabriela Orfali

**Acuerdo N°22**

Se aprueba Autorizar Suscripción de Contrato con Empresa CAS-CHILE, "Arriendo Sistemas Computacionales Financiero-Contable Complementarios a los Sistemas incluidos en el Proyecto SIFIM", según artículo 65 letra j ley 18.695.

**Votación:** Unánime

**b) DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

**c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/mpuv

Distribución:

1. Departamentos Municipales (18)

  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
11 ENE 2024		
Objetado	Observado	Revisado